	Versión: 03
SENA	Código: GIL-F-069
Proceso Gestión de Infraestructura y Logística	
Formato Certificación de Servicios de Vigilancia Humana y Electrónica	

JUAN FELIPE RENDON OCHOA, ANGELA MARIA VALDERRAMA VELEZ, NORA LUZ SALAZAR MARULANDA Y ROSALIA SUESCUN GIRALDO

DE LA REGIONAL ANTIOQUIA: DIRECCION REGIONAL, CENTRO DE COMERCIO, CENTRO DE SERVICIOS DE SALUD Y CENTRO DE SERVICIOS Y GESTIÓN EMPRESARIAL

CERTIFICAN

Que el contratista UNIÓN TEMPORAL SERVIAMERICAS 2020 **Identificado con NIT:** 901.395.082-7

Prestó el servicio de vigilancia durante el periodo comprendido entre el 01/10/2021 y el 31/10/2021 en las siguientes sedes con los siguientes puestos de vigilancia:

CERTIFICACION VIGILANCIA HUMANA:

DESCRIPCIÓN DEL PUESTO DE VIGILANCIA	N° DE SERVICIOS	CIUDAD Y DIRECCION DE CADA SEDE
24 horas todos los días sin arma (Guarda líder)	1	Despacho Dirección - Medellín, Calle 51 # 57 - 70
24 horas todos los días sin arma	3	Despacho Dirección (Buenos Aires) - Medellín, Calle 48 # 28 - 00
12 horas sin arma lunes a sábado sin incluir festivos.	1	Despacho Dirección (Buenos Aires) - Medellín, Calle 48 # 28 – 00
24 horas todos los días sin arma	2	Despacho Dirección (sede HUB de la innovación)-Medellín Calle 31 N 44 A – 50 barrio Perpetuo Socorro.
24 horas sin arma lunes a domingo	1	Despacho Dirección - Medellín, Calle 51 # 57 – 70
24 horas monitoreo	1	Centro de Comercio - Medellín, Calle 51 # 57 - 70
24 horas todos los días sin arma	1	Centro de Comercio - Medellín, Calle 51 # 57 - 70
12 horas diurnas lunes a sábado sin arma	2	Centro de Comercio - Medellín, Calle 51 # 57 - 70
16 horas diurnas de 6.00 a 22.00 horas lunes a sábado sin arma	1	Centro de Comercio - Medellín, Calle 51 # 57 – 70
24 horas monitoreo	1	Centro de Servicios de Salud - Medellín, Calle 51 # 57 - 70
24 horas todos los días sin arma	2	Centro de Servicios de Salud - Medellín, Calle 51 # 57 - 70
24 horas todos los días con canino	2	Centro de Servicios de Salud - Medellín, Calle 51 # 57 - 70
12 horas sin arma lunes a sábado sin incluir festivos.	2	Centro de Servicios de Salud - Medellín, Calle 51 # 57 - 70
12 horas sin arma lunes a viernes sin incluir festivos	1	Centro de Servicios de Salud - Medellín, Calle 51 # 57 - 70
24 horas todos los días sin arma	3	Centro de Salud (Pomar) - Medellín, Calle 76 # 39 - 76
24 horas todos los días con canino	1	Centro de Salud (Pomar) - Medellín, Calle 76 # 39 - 76
24 horas sin arma lunes a sábado incluye festivos	1	Centro de Salud (Pomar) - Medellín, Calle 76 # 39 - 76
24 horas todos los días sin arma	3	Centro de Servicios y Gestión Empresarial Medellín, Calle 51 # 57 - 70
12 horas sin arma lunes a sábado sin incluir festivos.	2	Centro de Servicios y Gestión Empresarial Medellín, Calle 51 # 57 - 70
12 horas sin arma lunes a sábado sin incluir festivos.	1	Tecno Parque - Avenida Oriental # 56 - 11 piso 6 y 7
OBSERVACIONES AL SERVICIO: Se informa que el Servicio fue prestado a conformidad, de acuerdo con las cantidades contratadas.		

CERTIFICACION VIGILANCIA ELECTRÓNICA:

CLASE DE EQUIPO	CANTIDAD	CIUDAD Y DIRECCION DE LA SEDE
CAMARAS DE SEGURIDAD	52	**POMAR**
CAMARAS DOMOS	3	**Calle 76 # 39 – 76**
DVRs	4	**Medellín**
MONITORES	2	
CONTROL DE VISITANTES	0	
ALARMAS	7	
DETECTOR MANUAL DE METALES PARA CADA PORTERIA	2	
CAMARAS DE SEGURIDAD	35	**BUENOS AIRES**
CAMARAS DOMOS	1	Calle 48 # 28 – 00
DVRs	2	Medellín
MONITORES	2	
CONTROL DE VISITANTES	0	
ALARMAS	1	
DETECTOR MANUAL DE METALES PARA CADA PORTERIA	2	
CAMARAS DE SEGURIDAD	101	**Complejo Central**
CAMARAS DOMOS	4	**Calle 51 Nro.57-70**
DVRs	6	**Medellín**
MONITORES	6	
CONTROL DE VISITANTES	0	
ALARMAS	6	
DETECTOR MANUAL DE METALES PARA CADA PORTERIA	3	
OBSERVACIONES AL SERVICIO: Hasta la Fecha no se reportan novedades al respecto.		

OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA:	CUMPLE
1. Uniforme completo, placa y carné de identificación de acuerdo a lo exigido por la Súper Vigilancia.	**SI**
2. Linterna de mano LED de luz tipo chorro, recargable, asignadas a cada uno de los puestos, debidamente equipados con baterías adicionales o con cargador que garantice su efectiva y permanente utilización.	**SI**
3. En el caso de puestos de vigilancia con arma, chapuza, correa y arma de fuego con el respectivo permiso de porte y tenencia expedido por el Ministerio de Defensa.	**N/A** Ningún puesto en el Centro tiene arma.
4. Equipo celular con un plan de comunicaciones ilimitado (voz y datos) de línea abierta a todo destino para uso de los apoyos a los supervisores regionales del SENA.	**SI**
5. Cada puesto de vigilancia deberá disponer de: libro de minuta y/o control digital de las novedades, carpeta de consignas y conductas (protocolos) de reacción en caso de hurto, asalto, inundación, asonadas, marchas, incendio, movimiento telúrico, entre otros; y libros foliados de control de entrada y salidas de bienes y personas.	**SI**
6. Entregar los elementos de protección personal a sus empleados para el manejo del COVID-19, de conformidad con lo dispuesto en la Resolución Nº 666 de 2020	**SI**
7. Cumplir y acatar la normatividad externa e interna del SENA, en especial la Resolución 1440 de 2013 "*Por la cual se dictan medidas generales para el ingreso, permanencia y salida de las instalaciones en la Dirección General, Direcciones Regionales y Centros de Formación Profesional del SENA*", aquellas que la modifiquen o sustituyen.	**SI**
8. Responder por los perjuicios que por motivo de su negligencia, uso indebido, uso no autorizado o descuido se causen a los bienes y al personal del SENA o a terceros, por acción u omisión.	**N/A** Porque no se han presentado en el momento.
9. Adelantar las investigaciones pertinentes en caso de pérdida o daño de bienes, durante la ejecución del contrato, dentro de los diez (10) días calendario siguientes a la fecha en que el supervisor o quien este autorice lo ponga en conocimiento del Contratista	**SI**
10. Cancelar cumplidamente los salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones de ley, al personal que ocupe dentro de la ejecución del contrato, so pena de ser reportado a la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada.	**SI**
11. Reemplazar en forma inmediata (máximo 2 horas) el personal que sufra imprevistos que le impidan cumplir con la correcta ejecución del contrato. El personal de reemplazo debe tener el mismo perfil o superior del que reemplaza y debe contar con los mismos equipos, uniformes y demás elementos requeridos para la prestación del servicio.	**SI**
12. Suministrar los reemplazos para el caso de descansos, excusas de servicio y los que tuvieren que hacerse en la ejecución del servicio, una vez se tenga conocimiento de la ausencia con un tiempo de respuesta máximo de dos (2) horas, disponiendo del personal necesario para hacer los relevos	**SI**
13. En cuanto a los reemplazos de los guardas por efecto de la toma de alimentos, el contratista debe garantizar que en todo momento se prestará el servicio de vigilancia con el número completo de guardas, esto en el entendido que la Entidad contrata y paga por la prestación del servicio de vigilancia por horas completas.	**SI**
14. Rotar periódicamente los turnos de vigilancia a criterio del coordinador de zona y al apoyo del supervisor regional del SENA, cuando las necesidades o circunstancias así lo ameriten, o a solicitud del SENA.	**SI**
15. Coordinar con la red de apoyo de la Policía Nacional, las acciones de prevención y reacción inmediata para atender cualquier contingencia.	**SI**
16. Suministrar durante la iniciación del contrato y mantener durante la vigencia del mismo para cada puesto, una carpeta que contenga: a) Consignas generales y específicas del puesto, b) Archivos de las órdenes de entrada y salida sobre los elementos pertenecientes a los sitios donde se preste el servicio, c) Las órdenes de ingreso de personas en horarios no laborales o de personal particular ajeno al sitio, d) Las consignas impartidas por el supervisor que se designe para tal fin, e) Libro de control de ingreso de visitantes lo mismo que de los vehículos particulares.	**SI**
17. Adecuar a las necesidades de la Entidad los protocolos de seguridad relacionados con el control de acceso de personal a la Entidad, control de acceso de visitantes, control de retiro o ingreso de bienes, protocolo para emergencias naturales, protocolo en caso de incendio (en caso de presentarse en horas laborales y en horas no laborales), control a la revisión de luces, filtraciones de aguas o/y llaves abiertas, estas recomendaciones o acciones de mejora deben ser presentadas dentro de los dos (2) primeros meses de ejecución del contrato.	**SI**
18.Entregar un informe mensual de todas las novedades, casos y situaciones que se presenten en cada una de las Regionales y/o sedes del SENA, a los Supervisores Regionales del SENA con copia al Supervisor Nacional del SENA.	**SI**
19. Suministrar juego de fichas o escarapelas para los visitantes que ingresen a cada una de las sedes, con los correspondientes ganchos, caimán o cordón, debidamente plastificado, numerado y de diferente color para cada sede. Se requiere cómo mínimo cien (100) fichas o escarapelas por sede.	**SI**
20. Supervisar por su cuenta y riesgo, los puestos de vigilancia, utilizando sus vehículos, equipos de comunicación dispuestos y lo requerido para tal fin. Estas visitas deben hacerse en las ciudades capitales dos (2) veces por día (horario a.m. y la otra en horario p.m.) y en los municipios en donde hay sedes del SENA la visita de seguimiento deberá ser como mínimo una (1) vez por semana.	**SI**
21. Vigilar los vehículos automotores de propiedad de la Entidad, o los que estén a su cargo, que se encuentren dentro de los parqueaderos de las sedes de la Entidad.	**SI**
22. Garantizar que los guardas de seguridad que presten el servicio al SENA NO utilizarán el celular o cualquier otro medio tecnológico en horario de trabajo, para hacer o recibir llamadas personales o escuchar música o jugar (diversión), para lo cual deberán implementar políticas internas en cada empresa o mecanismos para garantizar la comunicación o el contacto con sus familiares en caso de emergencia.	**SI**
23. Otras (Si existen actividades contractuales diferentes a las anteriores, relaciónalas aquí).	**NO**

OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA:	CUMPLE
1. Uniforme completo, placa y carné de identificación de acuerdo a lo exigido por la Súper Vigilancia.	**SI**
2. Linterna de mano LED de luz tipo chorro, recargable, asignadas a cada uno de los puestos, debidamente equipados con baterías adicionales o con cargador que garantice su efectiva y permanente utilización.	**SI**
3. En el caso de puestos de vigilancia con arma, chapuza, correa y arma de fuego con el respectivo permiso de porte y tenencia expedido por el Ministerio de Defensa.	**N/A** Ningún puesto en el Centro tiene arma.
4. Equipo celular con un plan de comunicaciones ilimitado (voz y datos) de línea abierta a todo destino para uso de los apoyos a los supervisores regionales del SENA.	**SI**
5. Cada puesto de vigilancia deberá disponer de: libro de minuta y/o control digital de las novedades, carpeta de consignas y conductas (protocolos) de reacción en caso de hurto, asalto, inundación, asonadas, marchas, incendio, movimiento telúrico, entre otros; y libros foliados de control de entrada y salidas de bienes y personas.	**SI**
6. Entregar los elementos de protección personal a sus empleados para el manejo del COVID-19, de conformidad con lo dispuesto en la Resolución Nº 666 de 2020	**SI**
7. Cumplir y acatar la normatividad externa e interna del SENA, en especial la Resolución 1440 de 2013 "*Por la cual se dictan medidas generales para el ingreso, permanencia y salida de las instalaciones en la Dirección General, Direcciones Regionales y Centros de Formación Profesional del SENA*", aquellas que la modifiquen o sustituyen.	**SI**
8. Responder por los perjuicios que por motivo de su negligencia, uso indebido, uso no autorizado o descuido se causen a los bienes y al personal del SENA o a terceros, por acción u omisión.	**N/A** Porque no se han presentado en el momento.
9. Adelantar las investigaciones pertinentes en caso de pérdida o daño de bienes, durante la ejecución del contrato, dentro de los diez (10) días calendario siguientes a la fecha en que el supervisor o quien este autorice lo ponga en conocimiento del Contratista	**SI**
10. Cancelar cumplidamente los salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones de ley, al personal que ocupe dentro de la ejecución del contrato, so pena de ser reportado a la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada.	**SI**
11. Reemplazar en forma inmediata (máximo 2 horas) el personal que sufra imprevistos que le impidan cumplir con la correcta ejecución del contrato. El personal de reemplazo debe tener el mismo perfil o superior del que reemplaza y debe contar con los mismos equipos, uniformes y demás elementos requeridos para la prestación del servicio.	**SI**
12. Suministrar los reemplazos para el caso de descansos, excusas de servicio y los que tuvieren que hacerse en la ejecución del servicio, una vez se tenga conocimiento de la ausencia con un tiempo de respuesta máximo de dos (2) horas, disponiendo del personal necesario para hacer los relevos	**SI**
13. En cuanto a los reemplazos de los guardas por efecto de la toma de alimentos, el contratista debe garantizar que en todo momento se prestará el servicio de vigilancia con el número completo de guardas, esto en el entendido que la Entidad contrata y paga por la prestación del servicio de vigilancia por horas completas.	**SI**
14. Rotar periódicamente los turnos de vigilancia a criterio del coordinador de zona y al apoyo del supervisor regional del SENA, cuando las necesidades o circunstancias así lo ameriten, o a solicitud del SENA.	**SI**
15. Coordinar con la red de apoyo de la Policía Nacional, las acciones de prevención y reacción inmediata para atender cualquier contingencia.	**SI**
16. Suministrar durante la iniciación del contrato y mantener durante la vigencia del mismo para cada puesto, una carpeta que contenga: a) Consignas generales y específicas del puesto, b) Archivos de las órdenes de entrada y salida sobre los elementos pertenecientes a los sitios donde se preste el servicio, c) Las órdenes de ingreso de personas en horarios no laborales o de personal particular ajeno al sitio, d) Las consignas impartidas por el supervisor que se designe para tal fin, e) Libro de control de ingreso de visitantes lo mismo que de los vehículos particulares.	**SI**
17. Adecuar a las necesidades de la Entidad los protocolos de seguridad relacionados con el control de acceso de personal a la Entidad, control de acceso de visitantes, control de retiro o ingreso de bienes, protocolo para emergencias naturales, protocolo en caso de incendio (en caso de presentarse en horas laborales y en horas no laborales), control a la revisión de luces, filtraciones de aguas o/y llaves abiertas, estas recomendaciones o acciones de mejora deben ser presentadas dentro de los dos (2) primeros meses de ejecución del contrato.	**SI**
18.Entregar un informe mensual de todas las novedades, casos y situaciones que se presenten en cada una de las Regionales y/o sedes del SENA, a los Supervisores Regionales del SENA con copia al Supervisor Nacional del SENA.	**SI**
19. Suministrar juego de fichas o escarapelas para los visitantes que ingresen a cada una de las sedes, con los correspondientes ganchos, caimán o cordón, debidamente plastificado, numerado y de diferente color para cada sede. Se requiere cómo mínimo cien (100) fichas o escarapelas por sede.	**SI**
20. Supervisar por su cuenta y riesgo, los puestos de vigilancia, utilizando sus vehículos, equipos de comunicación dispuestos y lo requerido para tal fin. Estas visitas deben hacerse en las ciudades capitales dos (2) veces por día (horario a.m. y la otra en horario p.m.) y en los municipios en donde hay sedes del SENA la visita de seguimiento deberá ser como mínimo una (1) vez por semana.	**SI**
21. Vigilar los vehículos automotores de propiedad de la Entidad, o los que estén a su cargo, que se encuentren dentro de los parqueaderos de las sedes de la Entidad.	**SI**
22. Garantizar que los guardas de seguridad que presten el servicio al SENA NO utilizarán el celular o cualquier otro medio tecnológico en horario de trabajo, para hacer o recibir llamadas personales o escuchar música o jugar (diversión), para lo cual deberán implementar políticas internas en cada empresa o mecanismos para garantizar la comunicación o el contacto con sus familiares en caso de emergencia.	**SI**
23. Otras (Si existen actividades contractuales diferentes a las anteriores, relaciónalas aquí).	**NO**

1. Guardar total confidencialidad y reserva respecto a la información que se obtenga producto de la prestación del servicio	**SI**
2. Reportar de manera inmediata cualquier novedad o anomalía al Supervisor del Contrato	**SI**
3. Operar y poner en funcionamiento la totalidad de los equipos tecnológicos con que se cuenta actualmente para la ejecución del contrato y los nuevos que se requieran	**SI**
4. Realizar bajo su costo el mantenimiento preventivo y correctivo, propendiendo por el perfecto estado de funcionamiento y operatividad del CCTV y los medios tecnológicos	**SI**
5. Realizar a través del sistema de circuito cerrado de televisión instalado, la grabación simultánea y permanente de cada cámara FIJA durante las 24 horas del día, la cual debe estar bajo custodia del contratista por un (1) año.	**SI**
6. Con el fin de ejercer un mayor control en la prestación del servicio, el contratista efectuará monitoreo en línea a las alarmas que instale.	**SI**
7. Atender oportunamente dentro de los plazos establecidos por la Entidad (para ciudades capitales 5 días y para sedes en municipios 8 días) el llamado de solicitud de asistencia que realice la supervisión de contrato o los técnicos operadores de turno del CCTV, en cuanto a fallas que presenten los equipos instalados.	**SI**
8. Otras (Si existen actividades contractuales diferentes a las anteriores, relaciónalas aquí).	

OBSERVACIONES: Para este mes de octubre se han presentado varios eventos de perdida de elementos de cómputo en el Complejo así:

- ✓ El día vienes 8 de octubre se recibe el informe del desmantelamiento de 80 computadores en el Centro de servicios cuya denuncia fue realizada el 6 de agosto El Centro de Servicios y Gestión Empresarial, de la Regional Antioquia, durante los meses de diciembre de 2020 y hasta el mes de abril de 2021, adelantando el cambio tecnológico de los equipos de cómputo, en compañía del líder TIC y apoyo de mesa de Servicio, donde a su ha realizado la verificación de cada uno de estos para emitir conceptos técnicos, de donde se encontraron y evidenciaron 80 equipos de diferentes marcas, que encuentran desmantelados en sus partes (memoria RAM, procesador y disco duro), ocasionando que estos no estén funcionales para la formación, porque presentan un 80 y 90% de desmantelamiento. PLACA MARCA EQUIPO SERIAL940214993 LENOVO PORTATIL R9VRR1K940214990 LENOVO PORTATIL R9VRR0C940214978 LENOVO PORTATIL R9VRP5Z940214994 LENOVO PORTATIL R9VRR1W940214986 LENOVO PORTATIL R9VRPTM940214894 LENOVO PORTATIL R9VRPMR940214981 LENOVO PORTATIL R9VRP83940214991 LENOVO PORTATIL R9VRR0H940214977 LENOVO PORTATIL R9VRNRK940214988 LENOVO PORTATIL R9VRPZ8940214982 LENOVO PORTATIL R9VRPDB940214995 LENOVO PORTATIL R9VRR28940214992 LENOVO PORTATIL R9VRR0N940214980 LENOVO PORTATIL R9VRP7E940214976 LENOVO PORTATIL R9VRNGT940214989 LENOVO PORTATIL R9VRPZD940214403 PCSMART DESKTOP 50335940214430 PCSMART DESKTOP 50362940214404 PCSMART DESKTOP 50336940214407 PCSMART DESKTOP 50339940214408 PCSMART DESKTOP 50340940214427 PCSMART DESKTOP 50359940211081 HP PORTATIL CNU345B277940211067 HP PORTATIL CNU345B25N940211068 HP PORTATIL CNU345B2VK940211057 HP PORTATIL CNU345B2VM940211060 HP PORTATIL CNU345B2Z2940211058 HP PORTATIL CNU345B31C940211071 HP PORTATIL CNU345B3BT940211086 HP PORTATIL CNU345B25Z940211074 HP PORTATIL CNU345B2RQ940214345 PCSMART DESKTOP 50277940214335 PCSMART DESKTOP 50267940214360 PCSMART DESKTOP 50292940214338 PCSMART DESKTOP 50270940214361 PCSMART DESKTOP 50293940214416 PCSMART DESKTOP 50348940214415 PCSMART DESKTOP 50347940214412 PCSMART DESKTOP 50344940214420 PCSMART DESKTOP 50352940214356 PCSMART DESKTOP 50288940214337 PCSMART DESKTOP 50269940214417 PCSMART DESKTOP 50349940214343 PCSMART DESKTOP 50275940214342 PCSMART DESKTOP 50274940214354 PCSMART DESKTOP 50286940214334 PCSMART DESKTOP 50266940214362 PCSMART DESKTOP 50294940211091 HP PORTATIL CNU345B2D4940211092 HP PORTATIL CNU345B2JH940211065 HP PORTATIL CNU345B313940211064 HP PORTATIL CNU345B1WR940211073 HP PORTATIL CNU345B3PW1001104143 HP PORTATIL CNU34599Z5940214717 PCSMART PORTATIL Z266015060403940212616 HP DESKTOP 403274W940212608 HP DESKTOP 40329WY940212604 HP DESKTOP 403285D100559457 HP PORTATIL CN154404PQ9402513 HP PORTATIL CNU73308JF94026690 CLON DESKTOP N/A940211015 HP PORTATIL 97Q6940211022 HP PORTATIL 97VY940211062 HP PORTATIL B1WS940211069 HP PORTATIL B30W940211076 HP PORTATIL B37K940211093 HP PORTATIL B36M940212375 HP PORTATIL 402C6ZH940212379 HP PORTATIL 40391HC940214700 PCSMART PORTATIL Z266015060378940214779 PCSMART PORTATIL Z266015060465940213 50 HP CPU 2UA75007FR94021358 HP CPU 2UA74905FB94021363 HP CPU 2UA75007HB94021365 HP CPU 2UA75007M694021366 HP CPU 2UA75007HT94021367 HP CPU 2UA74905H394021373 HP CPU 2UA75007K5940215314 ACER PORTATIL PMJ020020120550116019402110 45 HP PORTATIL 9B9NMARCA CANTIDADPC SMART 26LENOVO 16HP 36ACCER 1CLON 1. Relación de bienes hurtados: HARDWARE: ACCESORIOS DE COMPUTACION-HARDWARETIPO_BIEN: HARDWARECLASE_BIEN: ACCESORIOS DE COMPUTACION-HARDWAREMARCA: LENOVOCANTIDAD: 80VALOR: 14000000CARAC_BIEN: con UND. DE CD/DVD QUEMADOR; CAMARA INCORPORADA, MALETIN, GUAYA Y 1 CABLE ADAPTADOR (CARGADOR)
- ✓ El dia 13 de octubre el señor William Fernando Betancur reporta el día de hoy nos percatamos del incidente la pérdida de un teclado en el ambiente 305. Se espera la decisión de iniciar tramite de reconocimiento ante la aseguradora por parte del Centro de Comercio
- ✓ El día 20 de octubre se evidencia la perdida de computador portátil a a nombre del señor Aquilino Manuel Cuello Britto Placa 940214792 , Marca PCSMART;SerialL:Z266015060478; Modelo :PCS-GOBNT14-A;co cargador y cable, procesador Intel Core I7 - 4790 S Disco duro 500 GB Memoria RAM DE 8 GB DDR3 Pantalla 14 " Unidad lectora DVD- RW
- ✓ El día 21 de septiembre la instructora del Centro de Servicios Tulia Rosa Castrillon tomo un taxi en las afueras del Sena. Llevaba materiales de formación ya que es instructora de cocina, computadora portátil y utensilios de cocina. Al dar la vuelta el taxista la hizo bajar del mismo y se robó todo lo que ella llevaba.
- ✓ El día 28 de octubre el señor William Fernando Betancur Galeano reporta hurto de 12 computadores en el Centro de Comercio ambiente 504. las guayas fueron cortadas. Los hechos ocurrieron el 27 en la noche y se evidencio el día 28 de octubre en la mañana. Las placas son 93011013706, 93011013732, 93011013737, 93011013788, 93011013790, 93011013898, 93011013914, 93011013926, 93011013936, 93011013965, 93011013939, 93011013992, MARCA HEWLETT PACKARD;SERIAL:5CD9515BW5;MODELO:PROBOOK 445R G6;OBSERVACIONES:CON PROCESADOR AMD RYZEN 7 DISCO DURO 512GB MEMORIA RAM 16GB PANTALLA 14" PULGADAS. TARJETA MICRO SD 32GB.
- ✓ Así mismo se presenta el reporte de la novedad ocurrida el día 28 de octubre de 2021, 14:20 horas, relacionada con el fuerte vendaval que ocurrió en el parqueadero de la portería auxiliar en las instalaciones del Complejo Central SENA Motocicleta de placa KHV10E, propietaria Shirley Tatiana Arboleda Ortiz, Cc. 1152448683, Motocicleta de placa PIV16F, propietario Cesar Rafael Domínguez, Cc. 1140423477, Motocicleta de placas KIL22C, el propietario salió y no reporto la novedad.

Se expide en Medellín **a los 2** días del mes de noviembre **de 2021.**

Nombre de quien verificó: Amparo Sierra Arcila
Correo Electrónico: amsierra@sena.edu.co
No. Extensión de quien verificó: 42143

Nombre de quien reviso: Maria Elicenia Quintero Cardona
Correo Electrónico: elquintero@sena.edu.co
No. Extensión de quien verificó: 42289
Coordinadora Grupo Apoyo Administrativo Mixto

JUAN FELIPE RENDON OCHOA
Director Regional